

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EXPLOTACIÓN DEL AGUA POR LA QUE SE QUE SE MODIFICA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO HIDROGRÁFICO MEDITERRÁNEO EN LA PROVINCIA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. AÑOS 2014-2017.**

**EXPEDIENTE Nº: 52/2013**

**ANTECEDENTES**

Con fecha 1 de abril de 2014, por Resolución de la Directora General de Infraestructuras y Explotación del Agua se encomienda la realización de las actuaciones necesarias para encomienda de gestión para el mantenimiento y conservación de infraestructuras de suministro y distribución de agua bruta en el ámbito del distrito hidrográfico mediterráneo en la provincia de Cádiz. Años 2014-2017, por un importe de 4.570.161,12 € a la Agencia Pública Empresarial, Agencia de Medio Ambiente y Agua, con un plazo de ejecución de 36 meses, con la siguiente distribución de anualidades inicial, y tras el último reajuste vigente:

	<b>ANUALIDAD VIGENTE</b>	<b>REAJUSTE</b>	<b>ACTUALIZADO</b>
<b>2014</b>	1.182.296,66 €	0,00 €	1.182.296,66 €
<b>2015</b>	1.302.410,05 €	0,00 €	1.309.410,05 €
<b>2016</b>	1.086.488,21 €	0,00 €	1.086.488,21 €
<b>2017</b>	801.966,20 €	190.000 €	991.966,20 €
<b>2018</b>	190.000,00 €	-190.000 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	4.570.161,12 €	0,00 €	4.570.161,12 €

El objeto de la Encomienda es la realización de trabajos de mantenimiento y conservación de las infraestructuras de suministro y distribución de agua bruta en el ámbito del Distrito Hidrográfico Mediterráneo en la provincia de Cádiz, los cuales pueden ser de asistencia técnica (estudios, diagnósticos y medidas) y trabajos de obra civil, telecontrol, mecánicos y eléctricos.

La infraestructura hidráulica objeto de la encomienda (Sistema Campo de Gibraltar, Subsistemas I-1), está formada por las siguientes infraestructuras:

- 1- Embalse de Valdeinfierno: Se trata de un embalse de 0,15 Hm<sup>3</sup> que permite derivar caudales desde la cuenca del arroyo del mismo nombre hasta el embalse de Charco Redondo.
- 2- Embalse de La Hoya: Su objetivo es la derivación de caudales hasta Charco Redondo.
- 3- Embalse de Charco Redondo: Situado en el río Palmones presenta un volumen máximo de explotación de 73,43 Hm<sup>3</sup>. El uso es para riego y abastecimiento.
- 4- Depósito Regulador de Charco Redondo: Se trata de un embalse de 0,50 Hm<sup>3</sup> en el que vierten las diversas tomas del embalse de Charco Redondo. Situado en el cauce del río Palmones, y desde él parte la conducción de abastecimiento y riego.
- 5- Embalse de Guadarranque: Situado sobre el río Guadarranque con un volumen de explotación de 78,95 Hm<sup>3</sup>. El uso es para abastecimiento y riego.
- 6- Depósito DI-1: Este embalse de 0,18 Hm<sup>3</sup> sirve de regulación de los caudales de riego del canal de la margen izquierda, así como de depósito de cabecera de la planta de tratamiento ETAP El Cañuelo.



C/ Marqués de Nervión, 40  
41071 Sevilla  
Teléf. 95 500 34 00 / 95 500 35 00

Código:640xu725I2MAXY/1sVbZ1u2nSG3xCP.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	PATROCINIO INMACULADA CUENCA FERNANDEZ	FECHA	03/08/2017
ID. FIRMA	640xu725I2MAXY/1sVbZ1u2nSG3xCP	PÁGINA	1/3

- 7- Depósito DD-1: Similar al DI-1, su capacidad es de 0,15 Hm<sup>3</sup>, y regula los caudales del canal de riego de la margen derecha. También se le conoce como Monte de la Torre y actualmente se encuentra cedido para uso recreativo al Ayuntamiento de Los Barrios.

Resulta evidente la necesidad de mantener en perfecto estado de funcionamiento y conservación las infraestructuras que conforman el patrimonio hidráulico del país, no solo desde el punto de vista de la seguridad hidráulica sino, también, desde el punto de vista funcional de manera que dichas infraestructuras puedan cumplir a plena satisfacción con los objetivos para los cuales fueron proyectadas y construidas. La responsabilidad de este mantenimiento recae sobre el titular de las infraestructuras hidráulicas que además es el responsable del cumplimiento de las normas de seguridad vigentes como se establece en el artículo 367.2 del R.D. 9/2008 de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

El traspaso de la Cuenca Mediterránea Andaluza a la Junta de Andalucía se hizo efectivo por R.D. 2130/2004, de 29 de octubre. Según este Real Decreto se crea la Agencia Andaluza del Agua como organismo autónomo dependiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma Andaluza, siendo el encargado de la gestión de los recursos y aprovechamientos hidráulicos de la cuenca citada (actual Distrito Hidrográfico Mediterráneo). Actualmente la competencia recae directamente en la Consejería de Medio Ambiente y Agua a través de su Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua.

Dada la proximidad geográfica y la interrelación funcional entre dichas infraestructuras parece lógico que la gestión de las mismas se plantee como un conjunto homogéneo con la misma funcionalidad, a la cual debe tratarse con uniformidad de criterios, de organización de equipos y medios, etc.

Dado por un lado que la escasez de medios de la Administración, y por otro lado que el desarrollo de actividades de carácter operativo y técnico de un alto nivel de especialización, como es el caso que nos ocupa, justifican la necesidad de ampliar el presupuesto de: ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO HIDROGRÁFICO MEDITERRÁNEO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ. AÑOS 2014-2017, expediente 52/2013.

La ampliación del presupuesto estimado de la actuación se eleva a la cantidad de QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (528.962,67 €), el cual se realizará en las anualidades de 2017 de la siguiente forma:

- 2017: 528.962,67 € correspondientes al siguiente proyecto presupuestario y partida presupuestaria:  
Partida presupuestaria: 2000038141 G/51D/66700/00 01  
Proyecto presupuestario: 2008002002

**CONSIDERACIONES. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ENCOMIENDA**

Las anualidades de la Encomienda correspondientes a 2014, 2015 y 2016 se ejecutaron y certificaron al 100% de la vigente.

Durante el año en curso, tanto el importe certificado de la anualidad vigente como el saldo pendiente se encuentra comprometido en actuaciones programadas y urgentes. No obstante, se presentan nuevas incidencias detectadas en el Sistema de Explotación, de imprescindible e inmediata resolución para garantizar el suministro a los diferentes usuarios. Considerando que existe plazo en la anualidad vigente y que se encuentra pendiente de licitación por esta Dirección General el nuevo expediente de MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO HIDROGRÁFICO MEDITERRÁNEO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ. AÑOS 2014-2017, por razones de interés público se



C/ Marqués de Nervión, 40  
41071 Sevilla  
Teléf. 95 500 34 00 / 95 500 35 00

Código:640xu725I2MAXY/1sVbZ1u2nSG3xCP. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	PATROCINIO INMACULADA CUENCA FERNANDEZ	FECHA	03/08/2017
ID. FIRMA	640xu725I2MAXY/1sVbZ1u2nSG3xCP	PÁGINA	2/3

**RESUELVE**

PRIMERO.- Modificar el encargo de ejecución, de fecha 31 de marzo de 2014, mediante la ampliación del importe vigente de la Encomienda, en su anualidad de 2017, en actuaciones de contratación externa, y en la cantidad de QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO. (528.962,67 €) IVA INCLUIDO, para la realización de trabajos urgentes y programados.

SEGUNDO.- Establecer como plazo de terminación de la encomienda el 30 de diciembre de 2017.

TERCERO.- Mantener el resto de condiciones impuestas en la Encomienda inicial, de 31 de marzo de 2014, a fin de que recoja el global del encargo y el desglose del importe de contratación externa y de gestión por parte de la Agencia de Medio Ambiente y Agua.

Sevilla a, fecha firma electrónica.

LA DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURAS Y DE EXPLOTACIÓN DEL AGUA

Fdo.: P. Inmaculada Cuenca Fernández



C/ Marqués de Nervión, 40  
41071 Sevilla  
Teléf. 95 500 34 00 / 95 500 35 00

Código:64oxu725I2MAXY/1sVbZ1u2nSG3xCP.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	PATROCINIO INMACULADA CUENCA FERNANDEZ	FECHA	03/08/2017
ID. FIRMA	64oxu725I2MAXY/1sVbZ1u2nSG3xCP	PÁGINA	3/3